



**CONSULTAS-ACLARACIONES-RESPUESTAS
LICITACION N° 90000656**

A continuación, se presentan las aclaraciones y respuestas a las consultas, realizadas por las Empresas que participan del proceso de Licitación N°90000656 Enlaces ExpressRoute, para el Banco Central de Chile.

I. ACLARACIONES A LAS BASES:

Se reemplaza el Calendario de Actividades por el siguiente:

ACTIVIDADES	FECHAS (Plazos máximos)
Publicación de las Bases de Licitación	25 de noviembre de 2020
Comunicación de interés de los Proveedores en participar (Aceptación Acuerdo de Participación en Portal)	02 de diciembre de 2020
Recepción de consultas	03 de diciembre de 2020
Publicación de respuestas a consultas u observaciones	11 de diciembre de 2020
Presentación de Ofertas Técnicas - Económicas	Inicio: 14 de diciembre – desde 09:00 horas Fin: 15 de diciembre – hasta 14:00 horas
Apertura de Ofertas Técnicas	15 de diciembre de 2020
Apertura de Ofertas Económicas	18 de diciembre de 2020
Aviso Semáforo (alerta comparativa de precios)	18 de diciembre de 2020
Presentación de la Re - Oferta	22 de diciembre de 2020 Hasta las 14:00 horas
Apertura de Re - Ofertas Económicas	22 de diciembre de 2020
Comunicación de la Resolución de la Licitación	29 de diciembre de 2020



II. CONSULTAS Y RESPUESTAS TÉCNICAS:

1. ¿Quién se hará cargo de los costos de cruzadas internas de los data center?

Respuesta: El Banco se hará cargo sólo de las cruzadas de la conectividad LAN.

2. ¿El housing y la energía en los data center será responsabilidad del cliente o desean que lo coticemos?

Respuesta: La energía y el housing son responsabilidad del Banco.

3. ¿El equipamiento doble fuente de poder para recibir enlaces en Datacenter lo desean en algún modelo específico y con licencias de seguridad?

Respuesta: El equipamiento debe incluir y tener habilitadas las funciones de encriptación, si esto requiere algún licenciamiento, debe ser parte de la solución ofertada.

4. ¿Qué Tipo de Redundancia desean?

Respuesta: Los enlaces deben operar en modalidad Activo/Activo, de acuerdo con lo solicitado en las bases de este proceso.

5. El servicio de Express Route básicamente tiene dos modalidades; plan de datos limitado y plan de datos ilimitado, donde en el primero se factura (a parte de la velocidad del circuito Mb/s) la cantidad de tráfico saliente del tenant y en el segundo como su nombre lo indica es una transferencia ilimitada de datos por un costo fijo mensual, conociendo esto:

¿Qué tipo de plan se debe cotizar para efectos de esta licitación? y en caso de que se requiera el plan limitado, por favor indicar un estimado de tráfico esperado de salida del tenant de Azure a través del circuito de express route.

Respuesta: La modalidad es tráfico limitado. El servicio requerido contempla un estimado de uso de 4TB/Mes, información basada en el último mes de uso.

6. Por favor aclarar “A cada uno de los servicios descritos anteriormente, se les podrá definir un ancho de banda (estático /dinámico) a solicitud del Banco dentro del enlace contratado”
Los circuitos de Express Route se configuran con una velocidad de transferencia determinada: Ej: 100 Mb/s, es posible modificar esa velocidad, sin embargo, no tendría un escalamiento dinámico.

Respuesta: Los enlaces y equipos considerados en la solución, deben tener la capacidad soportar los requerimientos de 100 Mbps. Se espera que un crecimiento, implique la menor cantidad de cambios (ej. Enlace y no equipos asociados)..

7. ¿Es posible entregar información técnica adicional a los formularios solicitados? Solo de ser necesario

Respuesta: Cualquier información adicional, será entregada solo al proveedor adjudicado como parte del proceso de habilitación.

8. En la tabla N°1 se indican puntos de evaluación técnica sin factores de relevancia, ¿Se considera que todos tienen el mismo peso en cuanto a la decisión del Banco?

Respuesta: Tal como se indica en el mismo numeral, la evaluación es del tipo Cumple o No Cumple. Si cumple con todas las indicaciones, pasa a la siguiente etapa del proceso, si no, queda fuera del proceso.



9. Las cross conexiones de Acceso en DC Externo, serán gestionadas por Banco Central?

Respuesta: Ver respuesta 1.

10. Los servicios requeridos son AZURE PRIVADO?

Respuesta: Se requiere tanto Azure Private Peering como Microsoft Peering para Office 365 o Azure Public Services.

11. Se debiesen integrar los dos servicios entre sí?, Banco central proveerá de VLAN de Interconexión entre los DC SPP y SPE?

Respuesta: El Banco administra y provee la conectividad entre ambos data center.

12.Cuál será la ventana de trabajo?

Respuesta: Las actividades que no generen interrupciones de servicio, serán realizadas en horario hábil (6:00hrs – 19:00hrs aprox.). Aquellas actividades que generen interrupción de servicios o configuración de equipamiento central para el Banco, deben ser realizadas fuera del horario hábil.

13. Cuanto días durara las pruebas por parte del Banco Central para ya comenzar con el sistema en producción?

Respuesta: Una vez habilitados los dos enlaces Expressroute, se debe considerar un período de 10 días hábiles para pruebas y marcha blanca.

14. Cuanto menciona la disponibilidad de 99,95% esto es por enlace o tomando los dos sitios (DC) ya que estarán en modalidad activo/activo?

Respuesta: La disponibilidad solicitada es individual por cada enlace.

15. Cuando mencionan: “Que tenga al menos dos servicios equivalentes al ofertado activo en Chile”, se refieren a cliente con conexiones hacia Microsoft o servicios de conectividad en general?

Respuesta: Servicios de conectividad hacia la nube de Microsoft del tipo Expressroute con clientes cuyos data center están en Chile.

16. Banco central requiere de reportes por uso de ancho de banda en los enlaces?

Respuesta: Solo es requerido acceso a gráficas de utilización de ancho de banda y uptime de enlaces o que el proveedor entregue esta información bajo demanda (máximo una vez al mes)

17. Por favor, pueden confirmar de que ambos enlaces en SPE y SPP son de 100 Mbps.

Respuesta: Si, cada enlace debe ser de 100Mbps.

18. Si ambos enlaces serán de 100 Mbps en modalidad activo/activo, por favor, pueden confirmar cual es el ancho de banda inicial requerido para Microsoft Azure y Office 365 de manera separada, considerando de que el total debería ser 200 Mbps.

Respuesta: 20% para Microsoft Azure y 80% para Microsoft O365.

19. En los routers CPE que se instalarán en los Datacenter SPE y SPP a parte de requerir que soporten tráfico hasta 500 Mbps, se requiere alguna funcionalidad de seguridad



o VPN con el objetivo de considerar alguna licencia adicional en el software de estos equipos.?

Respuesta: El equipamiento debe considerar funciones de seguridad para la encriptación del tráfico.

20. ¿Se pueden presentar alternativas a lo solicitado relacionado en el SLA y multas?

Respuesta: No, se debe considerar lo solicitado en las bases de este proceso.

21. Por favor especificar el tipo de conector eléctrico que deben considerarse en los routers.

Respuesta: El conector eléctrico que va a la PDU del rack del cliente debe ser C14.

22. Basta que en el lado de Estados Unidos la conexión a Microsoft Express Route se haga en Washington DC, si se garantiza el acceso a todos los Datacenter de la región de América?

Respuesta: Si.

23. BANCO CENTRAL debe solicitar a MICROSOFT peering private (Todo los requerimientos de Azure – Computo Cloud) y peering Microsoft para alcanzar todos los servicios de Microsoft 365 – Esto va cuando se adquiere el servicio de Cloud con Microsoft (SKU premium). Favor confirmar entendimiento.

Respuesta: Es una gestión que realizará el Banco directamente con Microsoft.

24. Se solicita Ancho de Banda dinámico. El BW que se entregaría inicialmente es de 100 Mbps fijo con equipos necesarios para hacer upgrade hasta 500 Mbps. Para realizar este Upgrade se debe solicitar la cotización en su momento.

Respuesta: Será una gestión que realizará el Banco cuando lo estime necesario.

25. Favor confirmar que lo que se solicita es conectar SPP a 1 instancia en la nube y SPE a otra instancia en la nube. Cada uno de estos enlaces actuaría como servicio independiente de 100 Mbps cada uno con VRF distintas

Respuesta: Cada enlace debe actuar independientemente del otro, en modalidad activo/activo.

26. Es posible monitorear el extremo de Chile. El extremo de la Nube es monitoreado por Microsoft, se debe considerar en los servicios que BANCO CENTRAL contrate directamente a Microsoft. Favor confirmar entendimiento.

Respuesta: Si, considerando que el tráfico es encriptado, sólo se podrá monitorear disponibilidad y uso.

27. America Movil tiene un entronque entre el Backbone internacional y la nube de Microsoft en el NAP de Las Americas en MIAMI, si bien en este momento no existe un servicio instalado desde Chile hacia la Nube sí existen servicios de otros países utilizando el mismo Backbone de America Movil. ¿es excluyente no tener los 2 clientes en Chile que se mencionan en las bases?

Respuesta: Si, es excluyente no contar con dos clientes en Chile.



28. ¿Es posible presentar una tabla de penalidades por disponibilidad alternativa?

Respuesta: No, no es posible presentar una tabla alternativa a la indicada en las bases.

29. El estándar de disponibilidad para enlaces sin redundancia es de 99,5% y está dado básicamente por la última milla en Chile. ¿es excluyente presentar este SLA por cada enlace independiente? Si lo que se requiere es una disponibilidad Mayor es posible agregar redundancia a cada enlace, de esta forma se puede comprometer disponibilidad de 99,98%. Favor sus comentarios.

Respuesta: Deben ser cumplidos, en particular SLA, los requerimientos técnicos incluidos en las bases.

30. Por favor, necesitamos la dirección de los Data Center de Microsoft donde están los servicios, solo dice East US 2. Central US, pero tal como tenemos las direcciones de acá, necesitamos las direcciones en USA y/o en San Pablo.

Respuesta: Las direcciones en el extremo Microsoft, corresponden a los accesos a la infraestructura de la red Azure de Microsoft provista por ellos.

31. Podemos dar los 100 megas y podemos escalar a lo que requieran, por supuesto los 500 megas son posibles, pero el cliente debe tener claro que la única manera de hacer esto en la parte de Chile (porque la internacional está por default) es colocando en la última milla enlaces de 1gbps para subir el enlace de 100 a 500 mbps. Comentamos esto, ya que el costo de un enlace físico de 100 es distinto a un enlace físico de 1.000. Favor confirmar que es lo que se requiere.

Respuesta: Ver respuesta 24.

32. Necesitamos conocer los Microsoft Service Key de Banco Central, esto es muy importante ya que identifica al cliente dentro de la red y de esta forma podemos conectar los servicios. ¿Es posible indicarlos?

Respuesta: Será informado al proveedor seleccionado al finalizar este proceso.

33. ¿Qué servicio CSP en Azure y O365 se desea Conectar?

Respuesta: Private Peering – A las VNets de Azure.
Microsoft Peering –Teams (O365) y APPs Service.

34. ¿Locación de la Nube?

Respuesta: Definidos en las bases. Como complemento ver respuesta 30.

35. ¿Necesita servicios Layer 2 o Layer3?

Respuesta: L3

36. Banco Central ya cuenta con otro servicio Cloud Connect? (¿Ya posee una VRF que desea utilizar?). Si, tiene otro servicio indicar la VRF existente a utilizar.

Respuesta: No

37. ¿Delay máximo que soporta la aplicación del Banco Central?

Respuesta: 180ms máximo



38. MTU ¿Necesita una MTU Superior a 1500 Bytes?

Respuesta: No, MTU estándar.

39. Favor indicar Tipo de servicio Hosted o Dedicated que necesita.

Respuesta: No aplica.

40. Favor identificar si el servicio a conectar se encuentra en Nube Azure Privada o Pública.

Respuesta: Ambos.

41. ¿Banco Central necesita Cloud Connect protegido?

Respuesta: El tráfico a través de los enlaces Expressroute, debe ser encriptado.

42. ¿Banco Central necesita Ultimas millas locales protegidas?

Respuesta: Ver respuesta 41.

43. ¿Banco Central Requiere Router en site local?

Respuesta: Es requerido un equipo L3 para entregar el enlace en cada sitio.

44. ¿Site local de Banco Central es un Data Center?

Respuesta: Si, ambos sitios son data center.

45. Si el servicio se conecta a una nube Publica o Office 365, ¿requiere cifrado a nivel de Túnel?

Respuesta: Ver respuesta 41.

46. Banco Central requiere acceso a Office 365, ¿Microsoft ya definió el acceso?, ya que se debe tener autorización del comité de distribución de contenido de Microsoft.

Respuesta: Proceso será realizado por el Banco directamente con Microsoft.

47. ¿Banco Central desea una herramienta de monitoreo en especial o desea que sea definida por el proveedor?

Respuesta: La que el proveedor disponga para sus servicios y esté disponible para el Banco.

48. ¿Banco central requerirá acceso a la consola de monitoreo?

Respuesta: La que el proveedor disponga para sus servicios y esté disponible para el Banco.

49. ¿Existe alguna exigencia de retardo requerida por el Banco Central de Chile y no publicada en la información?

Respuesta: Ver respuesta 37.

50. ¿Cuál será la modalidad en la cual se realizará la prueba de acceso a la nube y desempeño de aplicaciones MS365 + Computo Cloud?

Respuesta: Para ambas, el correcto funcionamiento del servicio y en particular:



Para Azure (Private Peering): Se medirá conectividad a Private Peering (Virtual networks de Azure), latencia y capacidad del enlace (ancho de banda).

Para Microsoft Peering (Teams / Azure Publica): Medir conectividad, latencia, pérdida de paquetes, jitter, calidad percibida (VoIP) y QoS.

51. Las cruzadas que deben llevar en los CPE de cada DC (data center) del Banco , deben estar incluidas en la oferta económica? Entendiéndose por ""cruzada"" la conexión entre la sala de carrier y el rack del cliente.

Respuesta: La cruzada entre la Sala Carrier y el rack de Banco Central, debe ser provista por el oferente. Ver respuesta 1.

52. La disponibilidad solicitada de 99.95 % es requerida para cada uno de enlaces que se conectan a los 2 datacenters o dicha disponibilidad es entre ambos datacenter?

Ejemplo cada circuito: Cada Datacenter debe de contar con circuitos con la proteccion necesaria para garantizar 99,95% de disponibilidad Mensual?

Ejemplo Ambos datacenter: Se deberia de garantizar la disponibilidad de acceso a la nube del 99,95 de al menos uno de los Datacenter. Si se indisponibiliza un Datacenter pero el otro sigue activo, no impacta indisponibilidad.

Respuesta: La disponibilidad solicitada (99.95%) es individual por cada uno de los enlaces. Ver respuesta 29.

53. La solución se debe entregar por parte del proveedor en capa 2 (el Banco se hace cargo de los peerings eGBP contra Azure desde sus CPEs, tanto públicos como privados) o en capa 3 (el proveedor se encarga de los peerings en el transporte end-to-end)?

Respuesta: El proveedor debe entregar la solución en L3.

54. Cuando se refiere a los enlaces como "ACTIVO-ACTIVO", significa que quieren generar tráfico de forma simultánea desde los dos DCs (Data Centers) hacia la nube, o uno de los DCs es el que maneja el tráfico como primario y el segundo es el DRP que asume ese papel en el caso de indisponibilidad del circuito primario (ACTIVO/STAND-BY)?

Respuesta: Activo/Activo, ambos enlaces podrán generar tráfico de forma simultánea.

55. La conmutación entre ambos Circuitos / Datacenter la realizar el Banco o el Proveedor?

Respuesta: Los enlaces solicitados son en modalidad activo/activo, ambos enlaces podrán traficar datos de forma simultánea. Ver respuesta 54.

56. Las redes privadas de los Datacenter en Santiago son diferentes?

Respuesta: Si.

57. Los enlaces de última milla que conectan los DCs del Banco con los PoPs (Puntos de presencia) del proveedor, deben ser diversos en ruta, evitando puntos únicos de falla?

Respuesta: Si.



58. Se permite presentar ofertas alternativas a la principal .Si fuera afirmativo, cómo sería el formato del documento para la presentación?

Respuesta: No es posible.

59. Se requiere la autorización de Microsoft para usar ExpressRoute para Office 365. Microsoft revisa todas las solicitudes de los clientes y autoriza el uso de ExpressRoute para Office 365 cuando el requisito normativo de un cliente exige la conectividad directa. El Banco ya dio inicio al trámite de la suscripción para acceder a O365 por medio del ExpressRoute con Microsoft?

Respuesta: Es una gestión que realizará el Banco directamente con Microsoft.

60. El equipamiento del proveedor asignado a dicho servicio (Router y Demarcador) será instalado en el Rack del cliente, sin que esto genere costo de ubicación al proveedor. Confirmar.

Respuesta: En nuestro datacenter (SPP) no hay costos. En el data center Entel, los equipos que vayan en nuestro rack, el costo lo asume el Banco, otros costos, por ejemplo Sala Carrier, deben ser considerados por el proveedor en su oferta.

III. CONSULTAS Y RESPUESTAS ADMINISTRATIVAS:

1. Favor confirmar que las respuestas que se entreguen en el proceso de preguntas y respuestas formarán parte de las bases, o estarán sobre ellas

Respuesta: Si, se indica en último párrafo del numeral 3 de las Bases.

2. Favor confirmar si es posible incluir archivos .Zip en el caso que se requiera comprimir o consolidar archivos para cumplir con el límite de 20 MB

Respuesta: Si, siempre que se compriman solo los antecedentes solicitados.

3. En caso de no presentar oferta en la comunicación formal, ¿se aceptará documento firmado por el encargado comercial de la cuenta?

Respuesta: Solo se aceptarán propuestas ingresadas en el Portal Ariba, en la fecha y formato indicados en el calendario y las bases de este proceso.

Los Formularios de Declaración y de Oferta Económica pueden ser firmados por el representante comercial.

4. ¿Es posible utilizar Declaraciones de licitaciones anteriores con no más de 1 mes de antigüedad?

Respuesta: Si bien no es ideal, es posible, EXCEPTO el formulario N°4 que corresponde exclusivamente a las condiciones de este proceso.

5. Estos antecedentes ya han sido entregados en licitaciones anteriores ¿es posible que el banco utilice esos documentos?

Respuesta: Según lo indicado en la letra d. del mismo numeral

6. En el caso de ser encontrado No elegible por temas Financiero comercial ¿se dará oportunidad al proveedor de apelar a dicha resolución?



Respuesta: Si, se dará oportunidad de apelar.

7. Favor aclarar en qué momento se debe presentar la garantía de cumplimiento fiel y que plazo tendrá el adjudicatario

Respuesta: Está indicado en la cláusula 5.1

8. Existirá la posibilidad de aclarar o completar los puntos de la oferta técnica que el Banco Central consideren no cumple.

Respuesta: De acuerdo a lo señalado en el último párrafo del numeral 4 de las bases.

9. ¿Se hará público el Informe final?

Respuesta: El informe final no se publica.

10. Favor confirmar que con la información de adjudicación se entregará el documento de “pedido de compra” ya que es fundamental para nuestros flujos internos y poder cumplir con el plazo estipulado en la licitación

Respuesta: Ver último párrafo del numeral I de las Bases.

IV. CONSULTAS Y RESPUESTAS LEGALES:

1. Sugerimos los siguientes cambios al Modelo de Contrato:

Clausula 7:

(i) En caso de terminación con causa, ambas partes deben tener el derecho de terminar el contrato en caso de incumplimiento de la otra, previa notificación de incumplimiento. Asimismo, debe establecerse un período de remediación de 30 días para subsanar tal incumplimiento, en miras de la continuidad contractual;

(ii) Por favor, debe establecerse expresamente en qué consiste un evento de incumplimiento, ya que en el párrafo tercero se indica “entre otros casos”. Este término resulta muy amplio, debe delimitarse;

(iii) En caso de incumplimiento por indisponibilidad, no se acepta que ello sea causa de terminación. Esto aplicaría únicamente en el caso de fallas crónicas, de conformidad con lo establecido en los Acuerdos de Nivel de Servicio;

(iv) Por favor, incluir las siguientes causales de terminación por parte de (LA EMPRESA): A) Por orden de la SUBTEL o de alguna otra autoridad competente; B) Por incumplimiento de pago de 2 (dos) o más facturas, consecutivas o alternas correspondientes a los Servicios; C) Por hacer uso indebido de los Servicios conforme al presente Contrato y la legislación aplicable; D) Por incumplimiento a sus obligaciones bajo el presente Contrato, sus Anexos o sus Órdenes de Servicio; E) Por causar afectaciones a la red del PROVEEDOR; tales como realizar ataques maliciosos vía Internet, conectar los Equipos a tomas eléctricas diferentes a las especificadas en estos y la conexión de cables con diferentes conectores a los de los puertos de los Equipos.

Clausula 8:

(i) Las multas deben ser aplicables únicamente para el caso de indisponibilidad del servicio. Es decir, las multas son los créditos en favor del cliente, y ello no aplica para ningún otro supuesto que el mencionado;

(ii) Para hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento, debe darse el caso de fallas crónicas. No se acepta la ejecución de la garantía por cualquier indisponibilidad del servicio;



- (iii) El derecho a terminar el contrato por parte del Banco, debe ser ejercido únicamente en el caso de fallas crónicas;
- (iv) En relación con el último párrafo, esto no es aceptable dada la naturaleza del servicio. (LA EMPRESA) no indemnizará al cliente en caso de indisponibilidad del servicio, ello debe regirse por los créditos o multas por los niveles de servicio acordados.

Cláusula 9:

- (i) Por favor, aclarar de qué depende el “reemplazo” de la garantía. Ello no puede ser a arbitrio del Banco;
- (ii) La garantía no puede ejecutarse por cualquier incumplimiento en los niveles de servicio comprometidos. No se acepta ya que para ello se encuentran establecidos los créditos en favor del cliente.
- (iii) Para el caso en que se desee hacer efectiva la garantía, debe cursarse notificación previa a (LA EMPRESA) a efectos de que ésta cuente con un plazo de subsanación de 30 días.

Cláusula 10:

- (i) Por favor, tener en cuenta que (LA EMPRESA) no cuenta con empleados en relación de dependencia, ya que el monitoreo del servicio, una vez instalado, es 100% remoto 24/7, desde el NOC contratado por otra de las subsidiarias del grupo. Las tareas de instalación, mantenimiento, etc., son realizadas por personal subcontratado. En tal sentido, las previsiones de esta cláusula no resultan aplicables;
- (ii) Se acepta responder ante el Banco en caso de reclamos del personal de la empresa contra este, pero no se acepta constituir ni otorgar otras garantías distintas de la de fiel cumplimiento;

Cláusula 11:

- (i) Estas obligaciones deben ser bilaterales;
- (ii) Deben agregarse las siguientes excepciones a la información confidencial: 1. Aquella previamente conocida por una de las partes antes de la revelación; 2. La recibida de manera legítima de una tercera parte sin ningún deber de confidencialidad; 3. La desarrollada de manera independiente por una Parte con anterioridad a la revelación; 4. La revelada por la Empresa con la aprobación previa y escrita de la otra;
- (iii) No se aceptan obligaciones por tiempo indeterminado. Deben ser asumidas únicamente dentro del plazo de 3 años;
- (iv) Por favor, aclarar qué tipo de información se solicitaría en el marco del artículo 65 bis de la Ley Orgánica.

Cláusula 12:

- (i) Estas obligaciones deben ser bilaterales;
- (ii) Deben agregarse las siguientes excepciones a la información confidencial: 1. Aquella previamente conocida por una de las partes antes de la revelación; 2. La recibida de manera legítima de una tercera parte sin ningún deber de confidencialidad; 3. La desarrollada de manera independiente por una Parte con anterioridad a la revelación; 4. La revelada por la Empresa con la aprobación previa y escrita de la otra;
- (iii) No se aceptan obligaciones por tiempo indeterminado. Deben ser asumidas únicamente dentro del plazo de 3 años;
- (iv) Por favor, aclarar qué tipo de información se solicitaría en el marco del artículo 65 bis de la Ley Orgánica.

Cláusula 13:



Debe aclararse que (LA EMPRESA) cumplirá con todas las leyes, ordenanzas y disposiciones en tanto le sean aplicables;

No se acepta la obligación de acreditar el cumplimiento de obligaciones tributarias, sin perjuicio de que (LA EMPRESA) responde por las mismas.

Cláusula 15:

Por favor, verificar la posibilidad de incluir una definición de Propiedad Intelectual, y disponer que: a. salvo disposición en contrario y escrita, ninguna disposición de este contrato será interpretada como el otorgamiento a una de las partes de una licencia para el uso de Propiedad Intelectual de la otra (como ser, marcas comerciales, íconos, marcas de servicios, nombres comerciales o logo de la otra parte); y b. salvo acuerdo escrito en contrario, la Empresa retendrá todos sus Derechos de Propiedad Intelectual utilizados para la prestación de los servicios bajo el presente;

Debe aclararse que el párrafo 1 refiere a violaciones a la propiedad intelectual del Banco;

No se acepta otorgar indemnidades por actos posteriores al contrato;

Por favor, aclarar último párrafo. ¿Refiere a la violación de propiedad intelectual de un tercero por parte del Proveedor?

Cláusula 16:

Por favor, tener en cuenta que Proveedor normalmente exhibe el nombre de sus clientes en presentaciones de marketing y ventas, las cuales no son engañosas ni conducen a error, estrictamente como parte de un listado de clientes. En tal sentido, solicitamos esta posibilidad esté establecida en este contrato, con la salvedad de que todo otro uso del nombre o logo de la otra Parte quedará sujeto a la previa aprobación por escrito de dicha Parte de acuerdo con los términos y condiciones de esta Cláusula. Asimismo, estimamos conveniente agregar que cualquiera de las Partes podrá hacer un anuncio o dar a conocer el contenido de este Contrato u otros asuntos relacionados si y en la medida en que sea requerido por la ley o por alguna entidad u organismo regulatorio o gubernamental al cual esa Parte se encuentre obligada conforme a derecho.

Cláusula 17

La frase “Asimismo, constituye tal especie de conflicto cualquier otra situación, de la cual tenga conocimiento la Empresa que pueda influir en la decisión del Banco de celebrar el presente Contrato” resulta amplia. Por favor, aclarar a qué refiere “cualquier otra situación”.

Cláusula 19

Por favor, debe incluirse lo siguiente en relación con los equipos de Proveedor:

EQUIPOS. En caso que el Proveedor suministre Equipos, software o cualquier otro tipo de infraestructura al BANCO, el BANCO se obliga a recibirlo en calidad de comodato por lo que se obliga a la guarda, custodia y conservación de dichos Equipos o infraestructura durante todo el tiempo que se encuentren en su poder y hasta que sean recibidos de conformidad por del Proveedor. Las Partes convienen que el BANCO no recibirá contraprestación alguna por la guarda y custodia de los Equipos o infraestructura.

El BANCO se obliga a devolver los Equipos a Proveedor en las mismas condiciones en las que les fueron entregados, salvo por deterioros que provengan de la naturaleza o de su uso legítimo, en un término de diez días calendario contados a partir de la fecha de terminación del presente



Contrato, sus Anexos y de la Orden de Servicio de que se trate sin importar la causa, o cuando Proveedor así se lo requiera por razones técnicas.

En caso de incumplimiento del BANCO a su obligación de devolución de los Equipos, el BANCO deberá pagar a Proveedor el precio total de los mismos de conformidad con las condiciones comerciales que imperen al momento de su reposición.

El BANCO en este acto reconoce y acepta que tiene prohibido utilizar los Equipos de forma distinta a las que originalmente están destinados y que no podrá ceder de forma total o parcial los derechos de uso o posesión derivados de la guarda y custodia de los Equipos.

En caso que los Equipos no sean proporcionados por el Proveedor, ésta no estará obligada a la prestación de los Servicios si dichos Equipos no cumplen con los requisitos técnicos, de homologación y/o cualquier otra disposición que sea aplicable a los Equipos.

LICENCIAS. A fin de contar con la instalación de cualquier Equipo que fuese requerido, los sitios del BANCO deberán contar con las autorizaciones, permisos o licencias que resulten necesarios, así como cumplir con los requisitos señalados por el Proveedor en los Anexos y Órdenes de Servicios que forman parte del presente Contrato.

El BANCO reconoce y acepta que el Proveedor no será responsable por la falta de instalación de Equipos o del suministro de Servicios, cuando lo anterior sea consecuencia de que los sitios del BANCO no cumplan con los requisitos señalados en el párrafo precedente.

El BANCO será responsable de salvaguardar los Equipos y deberá responder de cualquier daño o menoscabo a los mismos. Lo anterior, salvo por los deterioros que provengan de la naturaleza o el uso legítimo de los mismos.

MODIFICACIÓN DE EQUIPOS O DE PARÁMETROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. Por razones técnicas o por mejoras tecnológicas, Proveedor podrá en todo momento modificar, transformar o reemplazar los Equipos o los parámetros de prestación de los Servicios, previa notificación al BANCO. Dicha modificación se llevará a cabo buscando no afectar la prestación de los Servicios al BANCO.

Cláusula 20

- (i) La frase “cualquiera clase de errores en la ejecución” resulta extremadamente amplia. Debe aclararse expresamente en qué consisten los mismos;
- (ii) Por la naturaleza del servicio, nuestra empresa no otorga indemnidades (puntos b), e) y g));
- (iii) No se acepta la responsabilidad sin límites por hechos culposos;
- (iv) Las acciones del Banco deben persistir únicamente por el plazo de prescripción por ley;
- (v) El punto f) resulta amplio. ¿Refiere a reclamos de índole laboral? Nuestra compañía no otorga indemnidades.

Por favor, resulta necesario incluir un capítulo de obligaciones y responsabilidades del Banco, consistentes en:

- a) Pagar puntualmente al Proveedor las contraprestaciones correspondientes a la prestación de los Servicios;



- b) Cumplir con las condiciones establecidas dentro del presente Contrato, sus Anexos y Órdenes de Servicio;
- c) Permitir el acceso del personal de Proveedor previa autorización del BANCO a las instalaciones del BANCO donde se prestan los Servicios o se encuentran instalados los equipos que, en su caso, le provea (LA EMPRESA) para la prestación de los Servicios (“Equipos”);
- d) No modificar la ubicación u orientación de los Equipos sin la previa autorización escrita de un representante del Proveedor;
- e) Pagar al Proveedor aquellos montos que por concepto de re-ubicación de los Equipos y/o Servicios puedan generarse;
- f) Notificar a la brevedad posible al Proveedor cualquier falla sobre los Equipos o los Servicios. Lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad del Proveedor de monitorear el funcionamiento de los Equipos y/o Servicios;
- g) No efectuar por su propia cuenta o a través de terceros, reparaciones o modificaciones en instalaciones o los Equipos utilizados en la prestación de los Servicios, sin contar con la autorización previa y por escrito de (LA EMPRESA);
- h) No conectar a la red del Proveedor aparatos, accesorios o dispositivos que no se encuentren debidamente homologados, certificados y/o autorizados por la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), en caso de corresponder. Lo anterior en el entendido que el BANCO será responsable de indemnizar al Proveedor por los daños y perjuicios que la instalación de dichos aparatos, accesorios o dispositivos puedan causar a la red de esta última o a aparatos de su propiedad;
- i) Mantener los Equipos bajo su guarda y cuidado;
- j) No hacer uso indebido de los Servicios.

Cláusula 21,22,23:

Deben de ser Bilateral.

Cláusula 25

Los impuestos no están incluidos en el precio;

Por favor, prever también la posibilidad de rechazo por parte de la Empresa, es decir, la no obligación de proveer igualmente el servicio adicional, independientemente de que sea en diferentes condiciones.

Cláusula 26

No se aceptan cláusulas de cambio de control.

Respuesta: No es posible acceder a lo solicitado. Se mantiene la redacción de las cláusulas del Modelo de Contrato de las bases.

2. Los precios ofertados no incluyen impuestos. Por favor, confirmar si son precios con Iva incluido

Respuesta: Los precios ofertados se deben completar de acuerdo con el formulario de oferta económica. En la sección “artículo en línea” del portal, tal como allí se señala, se debe indicar precio bruto (IVA incluido)

3. Por favor, confirmar de qué depende el criterio del Banco para eximir al proveedor cuya garantía no exceda los USD 2.000.000. En caso de no excedernos, solicitamos por favor se nos exceptúa de esta obligación.



Respuesta: Está indicado en el numeral 5 de las bases. El Banco podrá eximir al proveedor de presentar una boleta de garantía si el 10% del valor total anual del servicio ofertado por la empresa adjudicada es inferior a \$2.000.000.

4. ¿El plazo de contratación de los servicios se inicia al momento de firmarse el contrato o de instalarse?

Respuesta: La vigencia del contrato comienza desde la fecha de suscripción.

5. Necesariamente debe incluirse en el contrato, la posibilidad del Proveedor de suspender (o en su caso, terminar) los servicios en caso de falta de pago del Banco de 2 (dos) pagos o más de los Servicios, consecutivos o alternos, durante la vigencia del Contrato y/o sus Anexos. Esto resulta importante dado que el pago de los servicios es la contraprestación más importante en el marco de la contratación para el Proveedor

Respuesta: Como entidad pública, el Banco Central de Chile se acoge a los plazos establecidos en la Cláusula de Forma y Lugar de Pago, una vez otorgada la recepción conforme de los servicios, según la Cláusula de Recepción Conforme.

6. Entendemos que la contratación es en Moneda Dólar, y la facturación al tipo de cambio. Especificar qué Tipo de cambio se utiliza, generalmente corresponde al Dólar Observado del día hábil anterior a emitirse la factura. Confirmar o proponer.

Respuesta: Está indicado en la cláusula quinta (segundo párrafo) del Modelo de Contrato (Anexo B)

7. Especificar el plazo máximo que el Banco dispone para emitir el N° de Pedido y Código de aprobación de Pago, dado que de esto depende la facturación de un servicio que se está brindando. Entendemos que el mismo no debe de superar las 72 hs. Por favor de confirmar o proponer otras opciones.

Respuesta: Está indicado en la cláusula sexta del Modelo de Contrato, Anexo B.

8. Especificar el plazo máximo que el Banco dispone para emitir La Recepción Conforme, dado que de esto depende la facturación de un servicio que se está brindando. Entendemos que el mismo no debe de superar 72 hs. Por favor de confirmar o proponer otras opciones.

Respuesta: Está indicado en la cláusula sexta del Modelo de Contrato, Anexo B.

9. Con respecto a esta cláusula de terminación anticipada sin causa ni penalidad hacia el Banco no refleja los usos y costumbres del mercado de telecomunicaciones, dada las grandes inversiones que deben de realizarse para dar dicho servicio. A fin de brindarle al Banco una oferta económica competitiva, recomendamos modificar dicha cláusula.

Nuestra Propuesta es lo usual que equivalente al 100% de un abono fijo mensual recurrente, multiplicado por la cantidad de meses restantes hasta la finalización del plazo del servicio contratado. A raíz de esto vamos a proponer e opciones a 36 meses con cláusula de salida sin penalidad a 12 Meses, 24 Meses y 3 meses.

Respuesta: No es posible acceder a lo solicitado. Se mantiene la redacción de las cláusulas del modelo de contrato.

10. Especificar en forma precisa bajo qué condiciones se ejecuta la Garantía de Fiel Cumplimiento.

Respuesta: Según lo indicado en la cláusula novena del Modelo de Contrato, Anexo B.



11. Especificar en forma precisa a que se refiere con indemnizar al Banco, dado que la indisponibilidad se indemniza con los créditos del SLA solicitado. ¿A qué tipo de indemnización y bajo qué condiciones se refieren?

Respuesta: El Modelo de Contrato contiene diversas cláusulas relativas a la responsabilidad de la Empresa adjudicada. En caso de incumplimiento, al Banco le asiste el derecho de exigir el pago de las indemnizaciones que correspondan, por los perjuicios que el incumplimiento de la Empresa pudiera irrogarle, conforme lo dispuesto en el artículo 1.543 del Código Civil y a lo establecido en la Cláusula sobre Responsabilidad de este Contrato

12. Por favor, aclarar de qué depende el “reemplazo” de la garantía.

Respuesta: Tal como indica el Modelo de Contrato, la garantía se debe reemplazar en caso que la prestación del servicio se extendiera al plazo establecido.

13. Qué plazo de preaviso tendrá la notificación de ejecución de garantía a efectos que el proveedor cuente con un plazo razonable de subsanación. Proponemos 30 días. Confirmar o proponer.

Respuesta: El plazo se indica en la cláusula novena del Modelo de Contrato.

14. Por favor, aclarar qué tipo de información se solicitaría en el marco del artículo 65 bis de la Ley Orgánica.

Respuesta: En caso que un tercero solicite información del contrato, el Banco debe cumplir lo establecido en el artículo 65 bis de su LOC.

15. ¿Bajo qué mecanismo se requiere que el proveedor acredite el cumplimiento de las obligaciones tributarias?

Respuesta: Mediante la declaración que efectúa la Empresa adjudicada al suscribir el contrato.

16. Especificar definición de Propiedad Intelectual.

Debe aclararse que el párrafo 1 refiere a violaciones a la propiedad intelectual del Banco; Por favor, aclarar último párrafo. ¿Refiere a la violación de propiedad intelectual de un tercero por parte de Proveedor?

Respuesta: Efectivamente. En caso que el Banco sea demandado por una violación de propiedad intelectual de un tercero, por los servicios realizados por el Proveedor.

17. La frase “cualquiera clase de errores en la ejecución” resulta extremadamente amplia. Por favor debe aclararse expresamente en qué consisten los mismos

Respuesta: Dado que el Oferente no planteó una propuesta alternativa para la evaluación del Banco, se mantiene la redacción del Modelo de Contrato.

18. Por favor, informar Canal de Denuncias.

Respuesta: El Banco Central de Chile ha establecido un Canal de Denuncias para Proveedores y Oferentes como mecanismo de comunicación para que tanto las empresas como trabajadores de las mismas informen conductas de que tengan conocimiento durante el desarrollo de los procesos de compras o durante la ejecución del contrato o pedido de compras y que puedan implicar un incumplimiento legal o normativo por parte de algún funcionario o área del Banco. Para acceder al Canal, debe ingresar al link:



<https://www.bcentral.cl/web/banco-central/canal-de-denuncias-para-oferentes-y-proveedores>

GERENCIA GESTIÓN CONTABLE Y PLANIFICACIÓN

Santiago, 11 de diciembre de 2020.